

Comunicado de Prensa No.008/2022

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.

EL PLENO DEL IFT APRUEBA MODIFICAR 18 TÍTULOS DE CONCESIÓN DE TELCEL PARA OFRECER SERVICIOS 5G

- *Telcel podrá poner en operación la red comercial 5G más grande de América Latina, con lo cual nuestro país se coloca a la vanguardia en el despliegue de servicios móviles de quinta generación*
- *Por el uso del espectro utilizado, el Estado recibirá recursos extraordinarios por concepto de pago de derechos superiores a los 900 millones de pesos anuales, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Derechos.*
- *En conjunto con otras tecnologías, 5G tendrá un impacto en todos los ámbitos de la vida de las personas y el desarrollo de los sectores productivo, económico, educativo, social, cultural y de gobierno de las naciones.*

En sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó la solicitud de modificación de 18 títulos de concesión de Radiomovil Dipsa S.A. de C.V. (Telcel) para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que opera en el segmento 3450-3550 MHz con la finalidad de que pueda proporcionar el servicio de acceso inalámbrico en su modalidad móvil (ya que tenía únicamente autorizada la modalidad de acceso inalámbrico fijo). De igual forma, se autorizó el cambio de bandas de frecuencias de tal manera que las 18 concesiones operen en el segmento 3,350-3,450 MHz.

La modificación aprobada incluye condiciones de operación para que Telcel brinde la debida protección contra interferencias perjudiciales a los servicios satelitales que operan en el segmento de 3,400 a 3,700 MHz en nuestro país.

Con esto, Telcel podrá poner en operación la red comercial 5G más grande de América Latina, en función del despliegue que ha venido realizando para la provisión de servicios de acceso inalámbrico fijo con tecnología 5G. De esta manera nuestro país se coloca a la vanguardia en el despliegue de servicios móviles de quinta generación. El despliegue de esta red representará también una mejora de los servicios de telecomunicaciones de todos sus usuarios, gracias al rebalanceo del tráfico que podrá lograr a través de otras bandas de frecuencia que Telcel tiene concesionadas.

Es importante señalar que, como consecuencia de la autorización de la modalidad móvil a Telcel, el Estado recibirá recursos extraordinarios por concepto de pago de derechos superiores a los 900 millones de pesos anuales, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Derechos.

Esta quinta generación móvil no es sólo una nueva versión que ofrece mayores velocidades de transmisión de datos y menores tiempos de respuesta (latencia), sino que, en conjunto con otras tecnologías, tendrá un impacto en todos los ámbitos de la vida de las personas y el desarrollo de los sectores productivo, económico, educativo, social, cultural y de gobierno de las naciones.

Debido al impacto transversal de esta tecnología, el IFT ha realizado distintas acciones encaminadas a propiciar el adecuado despliegue de 5G en México, desde la oportuna puesta en el mercado de bloques de espectro radioeléctrico, hasta la reciente creación de un Comité 5G que aglutina a todas las partes interesadas, autoridades gubernamentales, proveedores de tecnología, concesionarios de telecomunicaciones, industrias varias, académicos y expertos, para buscar que el despliegue de 5G en México se realice de forma expedita y ordenada.

La tecnología 5G tiene aplicaciones dirigidas a la automatización de procesos agroindustriales, el Internet de las cosas masivo, la teleeducación, el teletrabajo, la telemedicina, el transporte inteligente y autónomo, la seguridad pública, el desarrollo de ciudades inteligentes, el comercio electrónico, la inclusión financiera y el entretenimiento, entre muchos otros.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

